

ACTA DE INICIO
Contratos de Prestación de Servicios Profesionales
y de Apoyo a la Gestión



CONTRATO	No. 017 DE 2026
CONTRATANTE:	Concejo Municipal de Caldas Antioquia
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Luz Marina Perez Madrid
C.C.:	43.458.955
OBJETO:	Prestación de servicios personales por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para el apoyo logístico y de servicios generales en el concejo municipal de Caldas Antioquia.
PERIODO EJECUTADO:	Del 4 de agosto al 3 de diciembre de 2026
INFORME No	0 De 1
VALOR TOTAL:	Dos millones cien mil pesos (\$2.100.000)
VALOR MENSUAL:	Dos millones cien mil pesos (\$2.100.000)
PLAZO:	Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	CDP 1454 del 16 julio de 2026 y RP 2490 del 30 de julio de 2026

En el Municipio de Caldas Antioquia, el día 4 agosto, nos reunimos en las instalaciones del Concejo Municipal, **DANIELA VALENCIA ZAPATA** Secretaria General del Concejo, quien para efectos del Contrato de prestación de servicios **N° 017 de 2026**, se denominará el **SUPERVISOR**, de una parte, y de la otra, **LUZ MARINA PEREZ MADRID**, identificada con la cédula de ciudadanía número **N° 43.458.955**, quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con el objeto de acordar la fecha de inicio de las actividades del contrato de Prestación de Servicios y de apoyo, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día de hoy día 30 de julio de 2026, **CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA**, celebró contrato con **LUZ MARINA PEREZ MADRID**, identificada con la cédula de ciudadanía número **N° 43.458.955**, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios personales por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para el apoyo logístico y de servicios generales en el concejo municipal de Caldas Antioquia."*, y en el cual se pactó un valor de Dos millones cien mil pesos (\$2.100.000).

ACTA DE INICIO
Contratos de Prestación de Servicios Profesionales
y de Apoyo a la Gestión



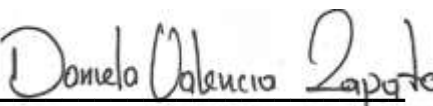
- a. Que en el contrato N° 017, se estipuló un plazo de **treinta (30) días**, previa suscripción del acta de inicio. (Inicia: 4 de agosto de 2026, Finaliza: 3 de diciembre de 2026)
- b. Que el Concejo cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación, representada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1454 del 31 de julio de 2026
- c. Que el CONTRATISTA ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, por lo que se requiere acordar la fecha de inicio de las actividades contratadas mediante el contrato de prestación de servicios No. 017 de 2026 suscrito por las partes.
- d. Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes

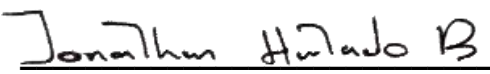
ACUERDAN:

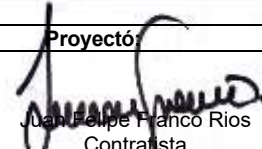
Para todos los efectos legales, establecer el día de hoy 4 de agosto de 2026, como la fecha de inicio del contrato de Prestación de Servicios N°017 de 2026, suscrito entre el **CONCEJO DE CALDAS ANTIOQUIA** y **LUZ MARINA PEREZ MADRID**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.458.955, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios personales por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral para el apoyo logístico y de servicios generales en el concejo municipal de Caldas Antioquia"* y sus obligaciones se encuentran detalladas en el contrato y desde la suscripción del acta de inicio hasta el 3 de diciembre de 2026, por un valor de Dos millones cien mil pesos (\$2.100.000).

Para constancia, firman los que en ella intervinieron.

LUZ MARINA PEREZ MADRID
Contratista


DANIELA VALENCIA ZAPATA
Supervisor


JONATHAN HURTADO BETANCUR
Presidente

Proyectó:  Juan Felipe Franco Rios Contratista	Revisó:  Daniela Valencia Zapata Secretaria General
--	--